



Ayuntamiento de Fuenmayor

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE FUENMAYOR DEL DIA 21 DE ABRIL DE 2022

Sres. Asistentes:

Alcalde: D. Alberto Peso Hernáiz

Concejales:

D. José Ignacio López Caubilla
D^a Yolanda de los Reyes Tricio Toribio
D. Ricardo Saénz de Marcos
D. José Fernández Crespo

Ausentes:

D^a Mar Cotelo Balmaseda
D^a Estíbaliz Heras Fernández
D^a Naiara Montiel Rubio
D. Miguel Ángel Álvarez Bezares
D. Álvaro Granell Martínez
D^a M^a Ángeles Sánchez Iglesias

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las trece horas del día 21 de abril de dos mil veintidós, se reúnen los concejales del Ayuntamiento de Fuenmayor, que al margen se expresan, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria y urgente, bajo la presidencia de D. Alberto Peso Hernaiz, en primera convocatoria, tras la citación efectuada en forma reglamentaria.

Secretario- Interventor:

D. Javier López Martínez

=====

Comprobada la existencia de quórum para la válida constitución del Pleno del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde declaró abierta la sesión pasando seguidamente a examinar los asuntos comprendidos en el orden del día.

PREVIO. - RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA DE LA SESIÓN

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Ayuntamiento de Fuenmayor

Toma la palabra el Alcalde-Presidente, D. Alberto Peso Hernáiz, para someter a consideración de los Sres. Concejales presentes, la ratificación de la urgencia de la presente sesión, al amparo de lo dispuesto en el artículo 79 del RD 2568/1986, de 8 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, siendo el motivo de la misma con el carácter urgente, la modificación de los estatutos de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo para la inclusión de la promoción turística y el fomento del empleo entre sus fines, al objeto de poder optar a realizar actuaciones con la debida cobertura en dichas materias, optar a subvenciones, etc. así como la aprobación del último borrador de acta, que quedó sobre la mesa en una sesión plenaria anterior.

Sometido a la consideración de los Sres. concejales, se ratifica la urgencia por unanimidad, con el voto favorable, de todos los concejales asistentes.

Primero. – LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN: SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DE 1 DE MARZO DE 2022.

Se inicia el punto del Orden del día preguntando el Alcalde.D.Alberto Peso Hernaiz, a los asistentes si quieren hacer alguna aclaración al respecto del acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de 1 de marzo de 2022 remitida junto con la convocatoria, no formulándose ningún tipo de aclaración, se procede a la votación del borrador del Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria de 1 de marzo de 2022, quedando la misma aprobada por unanimidad con los votos a favor de los concejales asistentes a la sesión.

Segundo. – MODIFICACIÓN DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE LOS PUEBLOS DEL MONCALVILLO PARA LA INCLUSIÓN DE LA PROMOCIÓN TURÍSTICA Y EL FOMENTO DE EMPLEO ENTRE SUS FINES.

Se inició el punto del orden del día, tras la exposición de la propuesta efectuada por el Alcalde, D. Alberto Peso Hernáiz, tomando a continuación la palabra el **concejal D.Jose Fernández Crespo, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida**, que pregunta si el municipio de Cenicero sigue en la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo solo en

Ayuntamiento de Fuenmayor



Ayuntamiento de Fuenmayor

Servicios Sociales o ya es miembro de pleno derecho, y el Alcalde le responde que en el Pleno de la Mancomunidad celebrado en noviembre de 2021 se incluyó al municipio de Cenicero para servicios sociales, pero tras el Pleno celebrado este pasado 12 de abril, se dieron cuenta que se realizaron todos los trámites necesarios para su inclusión, pero que estaba pendiente de publicación y exposición al público.

Visto que el Consejo de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo, en sesión de 12 de abril de 2022 aprobó la modificación de los Estatutos, concretamente el artículo 4 para la inclusión de los fines relativos a la promoción turística y de fomento del empleo.

Vista la publicación efectuada por la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo en el BOR nº 75 de 21 de abril de 2022.

Teniendo que la modificación de los Estatutos está regulada normativamente en los mismos, así como por remisión a lo dispuesto en la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

Atendido que en el artículo 56 de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja, se regula el procedimiento para la modificación de los estatutos cuando se deba, entre otras causas, a la ampliación de los fines.

Atendido que cuando la modificación consista en la ampliación de sus fines, el procedimiento se iniciará con el acuerdo favorable de los municipios afectados y se resolverá con el acuerdo del órgano plenario de la Mancomunidad, por lo que deben ser los municipios integrados en el seno de la Mancomunidad los que previamente adopten los acuerdos correspondientes, para que posteriormente sea el órgano plenario de la Mancomunidad, el que culmine el expediente.

Teniendo en cuenta que los municipios afectados deberán aprobar por mayoría absoluta de sus respectivos plenos la modificación de los estatutos para la ampliación de los fines de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

El Pleno del Ayuntamiento de Fuenmayor, como órgano competente, por UNANIMIDAD de los concejales presentes asistentes a la sesión, tras el examen debate y deliberación, con la mayoría legalmente requerida, **ACUERDA:**

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652



Ayuntamiento de Fuenmayor

Primero.- Manifiestar la conformidad municipal del Ayuntamiento de Fuenmayor para el inicio del procedimiento relativo a la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo (P7610601B), con la finalidad de incorporar a la misma los fines relativos a turismo y fomento del empleo, incluyendo en el artículo 4 de los Estatutos, los fines relativos a la promoción turística y de fomento del empleo, sin perjuicio de los acuerdos posteriores que fuese preciso adoptar, mostrando la disposición municipal favorable a la aprobación de la modificación de los Estatutos de la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo (P7610601B) para las finalidades indicadas.

Segundo.- Trasladar el presente acuerdo a la Mancomunidad de los Pueblos del Moncalvillo(CIF N° P7610601B) a los efectos oportunos.

No habiendo más asunto que tratar en el orden del día, cuando son las trece horas y quince minutos, el Alcalde levantó la sesión, extendiendo la presente acta, de todo lo cual como Secretario, doy fe y certifico.

ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo. Alberto Peso Hernáiz

(Documento firmado electrónicamente)

SECRETARIO-INTERVENTOR,

Fdo. Javier López Martínez

Ayuntamiento de Fuenmayor

Avda. Ciudad de Cenicero, 2, Fuenmayor. 26360 (La Rioja). Tfno. 941450014. Fax: 941450652

